

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó, los días seis y siete de mayo de dos mil quince, en la instalación nuclear Vandellós 1; la cual dispone de una resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 17 de enero de 2005, por la que se autoriza la fase de latencia de dicha instalación; siendo el titular de esta autorización y responsable de las actividades de vigilancia y mantenimiento de esta instalación la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa).

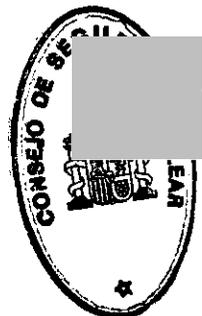
Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre las actividades del titular para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a dicha instalación en esta fase de latencia y sobre el desarrollo del simulacro de emergencia efectuado el siete de mayo de 2015.

Que la inspección fue recibida y atendida por los siguientes representantes del titular: D. [REDACTED] (Responsable del Área de Formación, y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Técnico del Departamento de Gestión de Calidad de Enresa), D. [REDACTED] (Director de la Instalación), D. [REDACTED] (Jefe de Latencia), Dña. [REDACTED] (Responsable de Seguridad y Licenciamiento) y, parcialmente, por Dña. [REDACTED] (Responsable del Área de Administración) y D. [REDACTED] (Responsable del Área de PR), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta levantada de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se les notificó a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que previo al inicio de la inspección, el titular procedió a realizar una presentación del estado en que se encontraba la instalación en ese momento.

Que de la información suministrada por los antedichos representantes del titular de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:



- El PEI aplicable a la instalación nuclear en fase de latencia Vandellós 1, de código de referencia 058-PE-EN-0001, se encontraba vigente en estado de revisión 1, aprobado por el Director de Operaciones el 21-DIC-2007.
- Según el apartado 7.3 del PEI, la modificación de los anexos del Plan no implicará la revisión del mismo, siempre que no se modifiquen sus aspectos fundamentales; en el mes siguiente a su aprobación se enviará al CSN con la justificación de los cambios introducidos. El titular manifestó que no se habían realizado modificaciones de los anexos del PEI desde la aprobación del documento.
- Se mostró a la inspección una "Relación de documentación y destinatarios (copias controladas) instalación Vandellos 1" (Clave: 058-LI-GC-0001), en revisión 2, aprobada el 2-MAR-2015, con la lista de distribución de copias controladas en papel del PEI y los procedimientos que lo desarrollan; la inspección comprobó que hay asignadas 6 copias controladas, siendo la copia controlada nº 2 la correspondiente a "CSN. Salem". El resto de copias controladas corresponden al Centro de Respuesta de Emergencia (CRE) de Enresa-Madrid, CECOP de Tarragona, Centro de Control de la Emergencia (CCE), Isla de Seguridad (CPA) y Puesto de Vigilancia (PV).
- Una copia controlada del vigente PEI y de los procedimientos que lo desarrollan había sido remitida a la Sala de Emergencias (Salem) del CSN en cumplimiento con lo establecido en el PEI.
- Se presenció una copia en papel del PEI y de los procedimientos de aplicación, aprobados y vigentes, que desarrollan el mismo, perteneciente al Coordinador del PEI.
- La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos que desarrollan el PEI, y el titular le facilitó una lista extraída del sistema documental de 11 documentos con la "Clasificación Normativa" asociada correspondiente a Plan de Emergencias y PCI; la inspección comprobó que, entre todos ellos, estaban los 5 procedimientos asociados al PEI, con el número de revisión vigente y su fecha de aprobación.
- La inspección comprobó que la fecha de aprobación de los procedimientos 058-PC-CV-0057 y 058-PC-CV-0058 incluida en el listado, no coincidía con la fecha de la firma de aprobación incluida en la portada de los procedimientos.
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/VA1/13/825, se había creado el procedimiento 058-PC-CV-0108, y se había emitido revisión al procedimiento 058-PC-CV-0060.
- La inspección presenció el procedimiento "Emisión, control y distribución de la documentación normativa interna (Manuales, procedimientos y documentación básica)" (Clave: 000-PC-EN-0020), en revisión 8, de 25-FEB-2015; de acuerdo a dicho



procedimiento, un documento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, excepto en el caso de que el documento diga otra cosa.

- La inspección, a modo de muestreo, solicitó registro de la distribución de la revisión 16 del procedimiento 058-PC-CV-0060. Se presenció el correo electrónico de 26-FEB-2015 a varios destinatarios con la distribución electrónica de dicho procedimiento. La inspección verificó que el documento había sido distribuido a los destinatarios incluidos en el listado del Capítulo 0 de dicho procedimiento.
- Se presenció el registro de la distribución con acuse de recibo de la copia controlada nº 6, correspondiente al CCE, de la revisión 16 del procedimiento 058-PC-CV-0060, realizada por el departamento de Gestión de Calidad el día 2-MAR-2015.
- La inspección comprobó que la fecha de aprobación y, por tanto, de entrada en vigor, de la revisión 16 del procedimiento 058-PC-CV-0060 "Comunicaciones telefónicas exteriores" era el día 12-FEB-2015.
- La inspección solicitó al titular que la distribución interna de un documento relacionado con el PEI se realice de forma inmediata tras su entrada en vigor.
- La inspección solicitó un listado actualizado del personal de la instalación con misión específica en emergencia; y le fue mostrado una "Relación de personal en la instalación Vandellós 1", con todo el personal de la instalación a 31-DIC-2014, clasificado por áreas de trabajo (Director de la instalación, Jefe de latencia, Supervisores, Área de Administración, Área de Protección Radiológica, Área Técnica, Área de Comunicación y Formación, y Área de Seguridad Física).
- La inspección comprobó que el antecitado listado no atendía a ningún formato correspondiente a procedimiento alguno.
- Se presenció el cuadrante anual del retén de dirección correspondiente a 2015 con la rotación quincenal a retén del Jefe de Latencia, el Responsable del Área de Protección Radiológica y la Responsable del Área de Actividades Administrativas.
- Derivado del acta de referencia CSN/AIN/VA1/13/825, en el que se indicaba la conveniencia de establecer en el PEI y en el procedimiento de desarrollo del PEI correspondiente, los medios definidos como disponibles en el CCE para apoyo a la gestión de la emergencia, así como los mecanismos y periodicidad de comprobación establecidos, el titular había emitido el procedimiento 058-PC-CV-0108 "Equipos y material de emergencia".
- De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 058-PC-CV-0108 (Rev.0), el titular realiza una comprobación diaria de la telefonía fija del CCE con la Salem del CSN y con el CPA, y de la emisora del CPA, que queda registrada en el formato del Anexo 4B



(Operatividad de los equipos de comunicación) del antecitado procedimiento; además, en el mismo formato, se registran las comprobaciones semanales de la telefonía fija del CCE con el CECOP y CNV2, del fax del CCE, equipo buscaperonas, teléfonos móviles del CCE, emisora CECOP y teléfono COS.

- Se presenciaron los registros de las pruebas de activación del retén de dirección, según el formato del Anexo 4B del procedimiento 058-PC-CV-0108 (Rev.0), correspondiente a los días 13 y 27-ABR-2015; consistentes en la comprobación de la operatividad de los mecanismos de localización (buscaperonas) del retén por parte del personal de seguridad física. La inspección comprobó que en dichos registros no aparece el nombre de la persona activada, la hora de emisión de la activación y la hora de respuesta del retén.
- La inspección indicó que tanto el proceso de comprobación como la mecánica de registro de la antecitada prueba es mejorable.
- Se presenció el registro de las comprobaciones semanales de la operatividad del fax del CCE, según el formato del Anexo 4B del procedimiento 058-PC-CV-0108 (Rev.0), correspondiente al día 20-ABR-2015. En el apartado "Observaciones" se indica que el fax no funciona.
- El titular mostró a la inspección los registros de incidencias abiertos los días 24-MAR, 15 y 20-ABR-2015 por fallos en las pruebas del fax del CCE, y que estaban cerrados a día de la inspección. La inspección comprobó que dichas inoperabilidades del fax estaban asociadas a fallos en la red de telefonía, que también afectaban a la telefonía interna del CCE.
- La inspección comprobó la existencia de un único fax en el CCE para la notificación escrita en emergencia a los organismos oficiales.
- Se presenció el registro de las comprobaciones trimestrales del inventario documental dispuesto en los centros de emergencia de la instalación, según los formatos del Anexo 3 del procedimiento 058-PC-CV-0108 (Rev.0), correspondiente al día 12-FEB-2015.
- De acuerdo al apartado 7.1 del PEI, la formación a impartir a las personas que tienen asignada una labor específica dentro del PEI se establecerá anualmente en el "Programa de Formación de la Instalación de Vandellós 1"; la periodicidad de la formación será anual y en ella se incluirán ejercicios.
- Se mostró a la inspección el "Programa de Formación de la instalación de Vandellós 1. Año 2014" (Clave: 058-PL-CV-0011), en revisión 1, aprobado el 1-SEP-2014, con la formación a desarrollar en la instalación Vandellós 1 durante el año 2014.



- En cumplimiento con el apartado 5.4 de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 17-ENE-2005 por la que se concede la Autorización de la fase de Latencia, la instalación debe elaborar y remitir al CSN, dentro del primer trimestre del año, un informe con las actividades de formación y entrenamiento del personal de Vandellós 1.
- Se mostró a la inspección el informe “Actividades de formación y entrenamiento de la instalación de Vandellós 1. Año 2015” (Clave: 058-IF-CV-0105), en revisión 0, aprobado el 12-MAR-2015.
- La inspección verificó que la formación incluida en dicho informe daba cumplimiento al programa de formación de 2014, en lo relativo al PEI.
- De acuerdo al antecitado informe, el curso de referencia 151 fue impartido durante el mes de diciembre de 2014 a todo el personal que puede realizar las funciones de Director del PEI, así como a todas las personas que pueden ejercer el retén de dirección.
- Se presenció el registro de la actividad formativa “Director Instalación. Retén Dirección. Supervisores” (Referencia 151), impartida en dos sesiones de dos horas cada una los días 10 y 17-DIC-2014 a un total de 6 personas. La inspección verificó que el curso había sido impartido a las personas que pueden realizar las funciones de Director del PEI.
- El titular manifestó que, desde la última inspección al PEI (acta de referencia CSN/AIN/VA1/13/825), se había incorporado una persona a la organización de emergencias de esta instalación, a la Función de Información y Comunicaciones.
- Se mostró a la inspección la comunicación interna de 2-ENE-2014, enviada por el Coordinador del PEI al Responsable de Seguridad Física, para informar de la incorporación de un auxiliar de comunicaciones a la Función de Información y Comunicaciones, y de su número de teléfono en caso de emergencia.
- Se presenció el curso “PEI. Función Información y Comunicaciones” (Referencia 148), impartido el 31-ENE-2014 en una sesión de una hora a las dos personas que integran la Función de Información y Comunicaciones. La inspección comprobó que el curso había sido impartido al auxiliar de comunicaciones de nueva incorporación, dentro de su formación inicial.
- La inspección indicó al titular que la formación inicial en el PEI definida para el personal de nueva incorporación o cambio de puesto en la organización de emergencias ha de ser impartida previamente a su incorporación al puesto.



- Se presenció el expediente formativo de un miembro del equipo de intervención, perteneciente a la Función Contra Incendios. La inspección comprobó que en los tres últimos años había recibido la correspondiente formación en PEI, así como formación en Protección Contra Incendios.
- Se presenció el “Plan anual de auditorías de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales – 2014” (Clave: 000-PL-EN-0011), en revisión 0, aprobado el 27-ENE-2014, y se comprobó que en él, entre otras, constaba la previsión de efectuar una auditoría al PEI de la instalación Vandellós 1 por parte de Garantía de Calidad de Enresa en marzo de 2014.
- Se presenció el informe de auditoría del año 2014 (Clave: 058-IF-GC-0068), aprobado 18-NOV-2014, correspondiente a la auditoría al PEI llevada a cabo el 13-NOV-2014 por Garantía de Calidad de Enresa; del que se desprende que en el transcurso de la auditoría se identificó un Área de Mejora, que es incorporada al Sistema Integral de Mejoras (SIM) del titular con clave 058-AP-GC-0050. El informe recoge así mismo que antes de la realización de la auditoría había abiertas una No Conformidad (058-PD-GC-0026) y dos Áreas de Mejora (058-AP-GC-0046, 058-AP-GC-0047).
- Se presenció el “Plan anual de auditorías de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales – 2015” (Clave: 000-PL-EN-0013), en revisión 0, aprobado el 21-ENE-2015, y se comprobó que en él, entre otras, constaba la previsión de efectuar una auditoría al PEI de la instalación Vandellós 1 por parte de Garantía de Calidad de Enresa en marzo de 2015.
- Se presenció el informe de auditoría del año 2015 (Clave: 058-IF-GC-0071), aprobado el 25-MAR-2015, correspondiente a la auditoría al PEI llevada a cabo el 16-MAR-2015 por parte de Garantía de Calidad de Enresa; del que no se desprenden desviaciones. El informe recoge así mismo que antes de la realización de la auditoría había abiertas una No Conformidad (058-PD-GC-0026) y tres Áreas de Mejora (058-AP-GC-0046, 058-AP-GC-0047, 058-AP-GC-0050).
- La inspección comprobó que, a día de la inspección, la No Conformidad 058-PD-GC-0026 estaba abierta, que el Área de Mejora 058-AP-GC-0050 estaba abierta y que las Áreas de Mejora 058-AP-GC-0046 y 058-AP-GC-0047 estaban cerradas pendientes de la eficacia.
- Dentro de las acciones derivadas del proceso PEI, el titular mostró a la inspección la ficha del Área de Mejora 058-AP-GC-0050; según la cual, con el objeto de agilizar el trámite de comunicaciones con la Salem del CSN, se propone analizar la posibilidad de adquirir un nuevo fax, dado que el que se encuentra ubicado en el CCE es muy antiguo y el proceso de envío se dilata mucho en el tiempo. Esta acción tiene como fecha de implantación prevista el día 30-ABR-2015.



- De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2 del PEI, el titular había elaborado y remitido al CSN el informe "Memoria del simulacro de emergencia de la instalación Vandellós 1 realizado el 3 de octubre de 2013" (Clave: 058-IF-CV-0093), aprobado el 23-OCT-13. En el apartado 4.4 de dicho informe se describen las conclusiones surgidas de la reunión de evaluación realizada al finalizar el simulacro y en la que participaron los integrantes del Puesto de Mando, evaluadores y personal observador.
- La inspección comprobó que el titular no dejó constancia escrita de las acciones derivadas de las conclusiones de la evaluación del simulacro incluidas en el antecitado informe, ni de su correspondiente plan de implantación.
- El titular mostró el informe de inspección / supervisión de referencia 058-IF-GC-0062, con los resultados de la evaluación del simulacro de 2013 realizada por Garantía de Calidad de Enresa, y del cual se derivaban dos Áreas de Mejora (058-AP-GC-0046, 058-AP-GC-0047).
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI, se había elaborado y remitido al CSN un escrito, de fecha 30-MAR-2015, con la "Propuesta de realización del plan del simulacro de emergencia Fase de latencia de Vandellós 1" (Clave: 058-PC-CV-0113), en revisión 0; el cual, atendiendo a los criterios de confidencialidad, anexaba en sobre cerrado el escenario del simulacro a desarrollar el 7-MAY-2015. Según se manifestó a la inspección, este escenario no había sufrido modificaciones posteriores, respecto al enviado en su día al CSN, en el planteamiento de los supuestos a simular.
- Se habían elaborado 10 mensajes de escenario para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación.
- Se manifestó a la inspección que, para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno de controladores y evaluadores (3 personas) para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro en diversas áreas de la instalación.
- El 7-MAY-2015, a las 09:00, la inspección se personó en el edificio de vigilancia y servicios, y se constató que la instalación se encontraba en condiciones normales y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día.
- El simulacro se inició a las 11:00 horas de dicho día mediante la entrega al operador del Puesto de Vigilancia del mensaje correspondiente al tiempo 0 del escenario. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos descritos en dicho escenario; finalizándose a las 12:35



horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación.

- De acuerdo al alcance mínimo del simulacro de 2015 requerido por el CSN a la instalación Vandellós 1, se establecía que durante las pruebas de estanqueidad del cajón se producían dificultades para garantizar la estanqueidad del mismo después de manipular un tapón, ligado con un incendio que implique declarar Prealerta del PEI.
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en el cajón del reactor, CCE, Isla de Seguridad (CPA), en función de la activación, constitución y actuación consecuente con el escenario del simulacro.
- Se comprobó que el CCE se constituyó oportunamente por el Director del PEI y el personal asesor responsable de las Funciones de Emergencia especificadas en el PEI. Los actuantes efectuaron las acciones de: evaluación de sucesos, declaraciones y comunicaciones de emergencia, seguimiento, correctoras y protectoras de acuerdo con lo establecido en el PEI y sus procedimientos.
- La categoría de Prealerta fue declarada en base al suceso iniciador tipificado en el PEI dentro del apartado 2.2.1.a); desde el CCE se transmitieron, a la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, y a la Sala de Emergencias del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Adicionalmente, dichas comunicaciones fueron enviadas al Centro de Coordinación Operativa de Catalunya (CECAT).
- Para las notificaciones de emergencia enviadas por fax durante el desarrollo del simulacro se utilizó el modelo de notificación incluido en el PEI de esta instalación, cuya cumplimentación se realizó a mano. La inspección constató que las notificaciones de emergencia enviadas por fax desde el CCE presentaron dificultades técnicas, que afectaron negativamente al establecimiento de comunicaciones efectivas.
- Durante el desarrollo del simulacro, las comunicaciones interiores realizadas con Walkie-talkies, y con telefonía convencional y móvil fueron razonablemente fluidas y la inspección apreció que las comunicaciones telefónicas exteriores que se realizaron se ciñeron al procedimiento correspondiente.
- Dentro de las acciones de protección, se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal; se cumplimentó el modelo correspondiente al Anexo 2 del procedimiento 058-PC-CV-0059, proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de cumplimentación las 11:15 horas.
- La inspección comprobó que el Director del PEI no utilizó la lista de chequeo de actuaciones incluida en el procedimiento 058-PC-CV-0057.

- La inspección comprobó que en el transcurso del simulacro el responsable de la función PR utilizó medios para realizar los cálculos radiológicos que no se encontraban disponibles en el CCE.
- De acuerdo a lo establecido en el PEI, se activó y constituyó el Centro de Soporte Exterior (CSE) de Enresa-Madrid. La inspección solicitó el envío desde el CSE de un fax con el personal que constituyó dicho centro durante el simulacro (2 personas).
- La inspección entregó al titular un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antecitado simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo.
- Que finalmente se mantuvo la reunión de cierre en la que relacionaron los aspectos más significativos identificados en el transcurso de la Inspección.

Que por parte de los representantes del titular de esta instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 14/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de junio de dos mil quince.


Fdo. 
INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas vigente, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación Vandellós 1, para que con su nombre, firma, lugar y fecha haga constar su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente acta.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN-AIN-VA1-1S-828

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos, servicios, documentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 18 de Junio de 2015



Director de Operaciones

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/VA1/15/828 correspondiente a la inspección realizada en la instalación nuclear en fase de latencia Vandellós 1, los días seis y siete de mayo de dos mil quince, el inspector que la suscribe declara,

Comentario adicional.

Se acepta el comentario.

Madrid, a 26 de junio de 2015



Fdo.: D

INSPECTOR